Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 9314 - 30 DIC 2015

"Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2016-2018, y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 0228 de febrero 26 de 2009, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y 1150 de 2008 y el Decreto 1851 del 16 de Septiembre de 2015

CONSIDERANDO

Que el Distrito Cultural y Turístico de Cartagena de Indias, fue erigido como tal mediante Acto Legislativo Nº 1 de 1987. Dos años antes, en 1985, había sido declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Que la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Que de conformidad con el Artículo 4º de la Ley General de Educación, corresponde al Estado, a la Sociedad y a la Familia, promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la Nación y de las Entidades Territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el artículo 27 de la ley 715 de 2001 establece que "*...los distritos podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales y no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación , con recursos del Sistema General de Participaciones...*"

Que el Decreto 1851 de 16 de Septiembre de 2015, que reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, a través de su artículo 2.3.1.3.1.6., establece las distintas modalidades de contratos que las entidades territoriales certificadas podrán celebrar con el fin de hacer más eficientes los recursos disponibles y satisfacer las distintas necesidades del servicio educativo.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo "*Ahora Sí Cartagena 2013 - 2015*", en el Marco del Programa **ACCESO Y PERMANENCIA,** que tiene como objetivo garantizar a la población en edad escolar del Distrito de Cartagena condiciones que faciliten el acceso y permanencia al sistema educativo, con calidad y equidad, a través de una oferta que corresponda a sus necesidades y expectativas y productividad. Y el Subprograma **TODOS AL COLEGIO,** cuyo objetivo es ampliar la cobertura y retención en todos los niveles de escolaridad, a través de diferentes estrategias de

atención, desde las instituciones educativas oficiales y mediante convenios y alianzas con diversas entidades cuya misión y naturaleza le apuesten al desarrollo humano de nuestra ciudad.

Que, en el marco del cual se encuentra el proyecto "Acceso para todos" cuyo objetivo es garantizar el acceso, la continuidad al sistema Educativo a la población en edad escolar residente en el Distrito de Cartagena.

Que mediante Resolución Distrital Nº 2120 del 25 de Marzo de 2014, se conformó el Banco de Oferentes para el Distrito de Cartagena 2014-2015, con los Establecimientos Educativos Privados y Entidades Prestadoras del Servicio Educativo, que cumplieron con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias

Que en desarrollo de lo establecido en el numeral 2º literal a) del artículo 2.3.1.3.3.4. del Decreto 1851 de 2015 que reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, la Dirección de Cobertura, realizó el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2015-2016, con el fin de identificar las zonas de la ciudad por localidades y Unidades Comuneras, con insuficiencia de cupos escolares en los establecimientos educativos del Estado.

Que como resultado del análisis de la oferta y de la demanda del estudio anterior proyectadas para el año lectivo 2016, y con el fin de garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el Sistema Educativo Oficial, la Secretaría de Educación Distrital convocó a los propietarios interesados en prestar el servicio público educativo con el fin de conformar el Banco de Oferentes, para la ampliación de la oferta educativa correspondiente al año lectivo de 2016-2018.

Que a partir del día 18 de Noviembre de 2015 se insertó el Documento: Invitación Pública Nº 001-2014, en la página Web de la Secretaria de Educación, agotándose de esta forma con uno de los requisitos de publicidad que debe revestir esta clase de procesos, y que ordena de forma expresa en su artículo 2.3.1.3.3.5 numeral 1 del Decreto 1851 del 16 de Septiembre de 2015.

Que, en cumplimiento del antedicho Decreto, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, actuando plenamente facultada mediante el Decreto de delegación Nº 0228 del 26 de Febrero de 2009, expidió la Resolución No. 7745 del 18 de noviembre de 2015 con la cual se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 026-2015-UIC, cuyo objeto es la Conformación del Banco de Oferentes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias vigencia 2016-2018.

Que el citado acto administrativo y la invitación pública No. 026-2015-UIC fueron modificados mediante las adendas 01 del 07 de diciembre de 2015; No. 02 del 11 de diciembre de 2015; No. 03 del 14 de Diciembre de 2015 y Adenda No. 4 del 14 de Diciembre de 2015

Ahora sí CARTAGENA

Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 9314 - 30 DIC 2015

"Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2016-2018, y se dictan otras disposiciones"

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de invitación pública No. 026-2015-UIC el 1 de Diciembre de 2015 se suscribió acta de cierre y recibo de propuestas del proceso recibiéndose 76 propuestas.

Que, como resultado de la revisión y análisis de las propuestas entregadas por los Oferentes, el Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 7745 del 18 de Noviembre de 2015, emitió los Resultados de la Evaluación realizada a los proponentes para la actualización del Banco de Oferentes del Distrito 2016-2018 los cuales fueron publicados en la página Web de la Secretaría de Educación Distrital el 15 de Diciembre de 2015

Que, de acuerdo a lo establecido en el término de referencia de la invitación, se recibieron 27 observaciones al resultado de la evaluación, las cuales se respondieron y fueran publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Distrital.

Que, así mismo, como resultado de la revisión y análisis de las observaciones, el Comité Evaluador emitió el resultado definitivo de la calificación para la actualización del Banco de Oferentes del Distrito 2016-2018, en donde finalmente se identifica la oferta educativa del servicio para los años 2016-2018, el cual igualmente se publicó en la Página Web de la Secretaría de Educación el 30 de diciembre de 2015.

Que, la Administración Distrital por su parte ha establecido que en el resultado definitivo de este proceso se detallen los Establecimientos Educativos y Entidades y que las sedes de los mismos que se autoricen deberán cumplir los requisitos de la invitación No. 026-2015-UIC previa justificación de la Dirección de Cobertura y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo; así como las necesidades específicas de la población atendida, de manera que el servicio educativo contratado sea pertinente para dicha población, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Banco de Oferentes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2016-2018, con las Instituciones Educativas Privadas, que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la invitación Nº 026-2015-UIC y con los cuales se elabora la Lista de Elegibles.

PARÁGRAFO: En el evento en que el Distrito de Cartagena deba celebrar contratos de prestación de servicio educativo lo hará con las personas de derecho público o privado habilitadas y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en

RESOLUCION No. 9314-
30 DIC 2015

"Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2016-2018, y se dictan otras disposiciones"

el cual se prestará el servicio educativo. Así mismo, se tendrán en cuenta, para realizar la contratación, las necesidades específicas de la población atendida, de manera que el servicio educativo contratado sea pertinente para dicha población, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como lista de elegibles de las Instituciones Educativas y Entidades que a continuación se relacionan, que son el resultado de la Conformación del Banco de Oferentes 2016-2018

#	Entidad	id_col	DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA	213	313001000240	INSTITUTO EDUCATIVO NUEVA AMERICA
2	INVERSIONES LICONA BARRAGAN LTDA.	216	313001000495	COLEGIO OCTAVIANA DEL C VIVES C
3	CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR	242	313001001211	INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR
4	CORPORACION INSTITUTO CIRY	260	313001003117	CORPORACION INSTITUTO CIRY
5	FUNDACION EDUCATIVA LICEO SAN JOSE	268	313001003800	FUNDACION EDUCATIVA LICEO SAN JOSE
6	CORPORACION COLEGIO AMOR A BOLIVAR	303	313001006281	CORPORACION COLEGIO AMOR A BOLIVAR
7	INSTITUTO EL LABRADOR	305	313001006337	INSTITUTO EL LABRADOR
8	CORPORACION INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY	311	313001006639	INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY
9	ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	314	313001006701	COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON
10	FUNDACION SERVIMOS EDUCANDO DE COLOMBIA	319	313001007007	COLEGIO DEL CARIBE
11	CORPORACION MARIA MONTESSORI	320	313001007040	COLEGIO MARIA MONTESSORI
12	FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA	324	313001007091	COLEGIO MODERNO DEL NORTE
13	FUNDACION EDUCATIVA CRISTO REY DE REYES	326	313001007228	FUNDACION EDUCATIVA CRISTO REY DE REYES
14	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU	327	313001007244	INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU
15	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO	335	313001007619	CORPORACION INSTITUTO EDUCATIVO DEL SOCORRO
16	INSMECAR LTDA	337	313001007651	INSTITUTO METROPOLITANO DE CARTAGENA
17	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	342	313001007821	COLEGIO FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL
18	CORPORACION INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES	343	313001007872	GIMNASIO CERVANTES DE CARTAGENA
19	CORPORACION INSTITUTO FEDERICO FROBEL	345	313001007911	INSTITUTO INFANTIL FEDERICO FROBEL
20	FUNDACION CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS	353	313001008399	FUNDACION CENTRO EDUCATIVO LAS PALMERAS
21	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX	363	313001008518	CORPORACION EDUCATIVA MADDOX
22	INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR	364	313001008526	INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR
23	FUNDACION INSTITUTO EDUCATIVO JAIVEL	374	313001008674	FUNDACION INSTITUTO EDUCATIVO JAIVEL
24	CORPORACION INSTITUTO PESTALOZZI	384	313001008879	INSTITUTO PESTALOZZI
25	FUNDACION INSTITUTO ALEGRIA DEL SABER	394	313001012701	INSTITUTO ALEGRIA DE SABER
26	CORPORACION COLEGIO LA SABIDURIA	417	313001012264	CORPORACION COLEGIO LA SABIDURIA
27	FUNDACION DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN	426	313001012744	INSTITUTO SKINNER
28	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE	437	313001012892	CORPORACION INSTITUTO DOCENTE DEL CARIBE
29	CORPORACION INSTITUTO LOS ANGELITOS	472	313001013406	INSTITUTO LOS ANGELITOS
30	CORPORACION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	474	313001013422	INSTITUTO SAN AGUSTIN
31	CORPORACION EDUCATIVA SAN JOSE	485	313001013538	CORPORACION EDUCATIVA SAN JOSE
32	FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS ISLAS DE BARU	501	413001013176	FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS
33	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EL RODEO	524	313001013643	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EL RODEO
34	CORPORACION EDUCATIVA LOS PEQUEÑOS SABIOS	534	313001013937	CORPORACION EDUCATIVA LOS PEQUEÑOS SABIOS
35	FUNDACION INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO	544	113001012583	INSTITUTO DE HABILITACION EL ROSARIO
36	FUNDACION CASA ITALIA ONG	569	413001027126	INSTITUTO UNA NUEVA LUZ DE ESPERANZA
37	CORPORACION EDUCATIVA NAZARET	573	313001027229	CORPORACION EDUCATIVA NAZARET COREDUNAZ
38	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO AMOR A MI PATRIA	574	313001027237	CORPORACION COMUNITARIO CENTRO EDUCATIVO AMOR A MI PATRIA
39	CORPORACION EDUCATIVA SOFY	578	313001027261	COL. COMUNITARIO CAMINO DE LUZ Y ESPERANZA
40	FUNDACION DIVINO MAESTRO DIVIMAR	580	313001027288	CENTRO EDUCATIVO DIVINO MAESTRO EDUCADOR
41	FUNDACION EDUCATIVA LA NUEVA ESPERANZA DE SERVICIOS FENES	588	313001027474	COLEGIO MIXTO NUEVO PORVENIR
42	FUNDACION EDUCATIVA Y COMUNITARIA UNA MANO AMIGA	608	313001028692	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO CAMINO DE ESPERANZA
43	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO FUENTE DE VALORES	615	313001028225	CORPORACION CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO FUENTE DE VALORES
44	FUNDACION AMOR Y SERVICIO FUNASER	620	313001028829	INSTITUCION EDUCATIVA FUNASER
45	FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES	637	313001028875	CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES
46	CORPORACION DIOS ES AMOR	654	313001028985	COLEGIO DIOS ES AMOR - SEDE CARTAGENA

RESOLUCION No. 9314-SED
30 DIC 2015
"Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes del Distrito de Cartagena 2016-2018, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO: La Administración podrá prorrogar la vigencia del listado de elegibles de Instituciones Educativas y entidades, establecido mediante el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este acto administrativo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los treinta (30) días del Mes de Diciembre de Dos mil quince (2015).

CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación Distrital
Decreto 0228 de Febrero 26 de 2009

Revisan: Norma Román Leygues – Directora Administrativa de Cobertura SED
John Rodríguez Asesor – Grupo Asesoría Legal Educativa SED
Dorys Arrieta Caro- Subdirectora Técnica (Gestión Administrativa)